



e.1

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/886

10 de marzo de 1971

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimocuarto período de sesiones
Santiago de Chile, 27 de abril al 8 de mayo de 1971

EL PROCESO DE INTEGRACION EN LA ASOCIACION DE LIBRE
COMERCIO DEL CARIBE (CARIFTA)

Documento de Conferencia

ECIA/POS 70/21

Distribución: Limitada

16 de diciembre de 1970

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Oficina del Caribe

EL PROCESO DE INTEGRACION EN LA ASOCIACION
DE LIBRE COMERCIO DEL CARIBE (CARIFTA)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
AVANCES EN EL SEÑO DE LA CARIFTA	2
Cumplimiento de compromisos contraídos por la Asociación	2
Efectos en el comercio intrazonal	6
Modalidades del comercio en la CARIFTA	7
La CARIFTA y los principales sectores productivos	8
Los objetivos y su cumplimiento	12
Desarrollo equilibrado	13
OTROS PASOS HACIA LA INTEGRACION ECONOMICA	15
Política comercial	15
Coordinación en asuntos fiscales	17
Aspectos financieros y monetarios	19
Industrialización	21
PROBLEMAS Y ENFOQUES	23
Transporte e infraestructura	23
Aspectos sociales importantes	27
Algunos aspectos regionales	30
ANEXO ESTADISTICO	33

INTRODUCCION

La Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) cumple tres años de vida el 1º de mayo de 1971. En estos tres años se ha consolidado considerablemente su marco institucional, y se han registrado importantes incrementos en el comercio intrarregional, así como en la capacidad de los Estados miembros para satisfacer las necesidades de la zona sustituyendo productos importados desde fuera de ella por productos regionales. También se ha progresado en la reorganización de los servicios de transporte marítimo entre los Territorios Miembros de la CARIFTA, en la formulación de políticas comunes para el comercio internacional, en la armonización de incentivos para el desarrollo industrial y en algunos aspectos sociales. Han llegado a su término satisfactoriamente las negociaciones para incorporar Belice a la CARIFTA, y a petición del Gobierno de la República Dominicana, se ha comenzado a estudiar la posibilidad de que este país participe en el movimiento de integración del Caribe.

En la CARIFTA, los siete Territorios Miembros que forman el Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO) ^{1/} terminaron con éxito sus negociaciones para establecer un arancel aduanero externo común y para unificar sus políticas de comercio exterior. Esto colocó al MCCO en mejor posición para negociar como unidad, en el seno de la CARIFTA, con los cuatro Territorios Miembros más grandes de la Asociación. ^{2/}

En lo que toca al financiamiento, se creó el Banco de Desarrollo del Caribe, que comenzó a operar a mediados de 1970 y se suscribieron varios convenios especiales para promover la cooperación entre los Territorios Miembros de la CARIFTA en asuntos sociales y administrativos.

^{1/} Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, que son también los territorios de menor desarrollo relativo de la CARIFTA.

^{2/} Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad-Tabago.

AVANCES EN EL SENO DE LA CARIFTA

Cumplimiento de compromisos contraídos por la Asociación

1. El establecimiento de la Asociación de Libre Comercio del Caribe el 1º de mayo de 1968 fue el primer esfuerzo concertado de los territorios caribeños para poner en marcha un programa de cooperación económica. En conformidad con el Convenio Constitutivo de la Asociación, los participantes se comprometieron a eliminar todas las barreras al comercio intrarregional de bienes originarios de los Territorios Miembros.

2. Al entrar en vigencia el Convenio Constitutivo se abolieron de inmediato todos los derechos aduaneros entre los países participantes, salvo para algunos productos que se enumeraron expresamente y que quedaron sujetos a disposiciones transitorias. Los gravámenes aduaneros sobre estos productos, incluidos en la llamada Lista Reservada, deberán eliminarse gradualmente hasta desaparecer en mayo de 1973 en los países más grandes de la CARIFTA, y en mayo de 1978 en los territorios relativamente menos desarrollados.^{3/} En los países a los que se fijó un plazo de cinco años se harían reducciones anuales de 20 % a partir del 1º de mayo de 1969 y en los que tienen un plazo de diez años, la reducción deberá escalonarse de modo que no sea inferior a 50 % el 1º de mayo de 1973, y a 100 % el 1º de mayo de 1978.

En conformidad con estas disposiciones, los territorios más grandes establecieron reducciones de 20 % el 1º de mayo de 1969 y el 1º de mayo de 1970, de manera que su arancel aduanero es ahora 60 % del vigente el 1º de mayo de 1968. Salvo Monserrat, que aceleró el proceso omitiendo totalmente los arreglos transitorios, hasta ahora los territorios de menor desarrollo relativo han aprovechado la posibilidad de diferir las reducciones de derechos aduaneros sobre los productos "reservados".

3. Además, establecieron medidas transitorias para eliminar gradualmente el "elemento protector efectivo" contenido en los derechos fiscales.^{4/*/} Así, quedó estipulado que los territorios grandes deben

3/ Anexo B del Convenio Constitutivo de la CARIFTA.

4/ Anexo D del Convenio Constitutivo de la CARIFTA.

*/ Se entiende por derechos fiscales los derechos aduaneros y otros gravámenes análogos que tienen por fin primordial aumentar los ingresos públicos.

reducir ese elemento protector en 60 % al 1° de mayo de 1969, y seguir reduciéndolo luego anualmente en cuatro etapas idénticas, pero los territorios de menor desarrollo relativo no están obligados a hacer reducción alguna antes del 1° de mayo de 1973. Los territorios más grandes introdujeron las restricciones programadas de modo que el elemento protector que contienen sus derechos fiscales después del 1° de mayo de 1970 equivale a 30 % del existente al 1° de mayo de 1968; el 1° de mayo de 1971 se reducirá en otro 10 %.

4. Como algunos Territorios Miembros de la CARIFTA también imponen derechos de exportación con fines fiscales, los Gobiernos acordaron prohibir la imposición de esos derechos sobre los productos destinados a otros Territorios Miembros de la CARIFTA. Además de la prohibición general, el artículo 9 del Convenio Constitutivo estipula que cada participante debe notificar al Consejo de todos los derechos de exportación que imponga sobre los productos enumerados en el Anexo E, y señala que no se permitirá incrementarlos; allí donde rigen esos derechos, deberán eliminarse en un plazo de diez años. Para los territorios más grandes la prohibición entró en vigencia de inmediato, pero los de menor desarrollo relativo pueden eliminar gradualmente esos derechos en un plazo de diez años. En la mayoría de los casos, los Territorios Miembros ya han dictado leyes nacionales que eximen de derechos de exportación a los productos no enumerados en el anexo E que se envían a los Territorios Miembros de la CARIFTA.

5. La considerable importancia que tienen los derechos aduaneros en el ingreso público de la mayoría de estos territorios hizo que los Gobiernos adoptaran ciertas medidas para resguardar los ingresos públicos de los participantes. Entre ellas se destaca el derecho de los países participantes a imponer gravámenes internos para fines exclusivamente fiscales, siempre que los impongan igualmente sobre productos importados desde otros Territorios Miembros de la CARIFTA y sobre sus propios productos similares.

Cabe señalar que no ha habido reclamaciones por negativas de algún Territorio Miembro a brindar el tratamiento arancelario zonal a algún producto por no haberse cumplido compromisos contraídos en el

seno de la CARIFTA. Tampoco se han presentado reclamaciones contra Territorios Miembros por negar libertad de tránsito a productos originarios de la zona.

6. En concordancia con las decisiones sobre la abolición de derechos, el Convenio Constitutivo prohíbe conservar barreras no arancelarias entre los signatarios, y en especial el uso de restricciones cuantitativas, ya se apliquen a las importaciones o a las exportaciones. Sin embargo, se permiten ciertas excepciones expresas a la prohibición de usar restricciones no arancelarias según: a) las disposiciones específicas del Protocolo relativo a la Comercialización de Productos Agrícolas; b) normas nacionales impuestas por la necesidad de proteger la salud, y c) disposiciones permisivas que pueden invocarse contra los productos de la CARIFTA cuando un país encara dificultades en el balance de pagos o cuando la reducción de derechos lleva a una declinación marcada de la producción y del empleo internos.

7. Salvo lo permitido para los productos enumerados en el Protocolo relativo a la Comercialización de Productos Agrícolas, se han eliminado todas las restricciones cuantitativas para los productos que certifiquen ser originarios de la zona. Por lo tanto, actualmente esas restricciones sólo se aplican a productos extrazonales.

8. El Protocolo relativo a la Comercialización de Productos Agrícolas formula disposiciones para la comercialización de 22 productos de los países de la CARIFTA, con miras a estimular la sustitución de importaciones agrícolas en la zona. El Protocolo prevé la fijación de precios de exportación mínimos y ventas sometidas a un sistema de cuotas. Los territorios de menor desarrollo relativo, cuyas exportaciones hacia los demás territorios de la CARIFTA son casi enteramente agrícolas, reciben especial consideración. Sólo después de que todos sus excedentes exportables se han asignado a los países importadores, se toman en cuenta los excedentes exportables de otros territorios.

9. Al aplicar los compromisos contraídos en el seno de la CARIFTA, se respetan en todo momento las concesiones especiales a los territorios de menor desarrollo relativo. En materia de comercio, las principales son las siguientes: períodos más largos para eliminar gradualmente los derechos

Cuadro 1

CARIFTA: IMPORTACIONES INTRAZONALES
 (Miles de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
Barbados	13 214	16 826	21 099
Guyana	25 633	29 416	32 378
Jamaica	7 668	7 581	11 673
Trinidad-Tabago	16 390	16 038	23 230
<u>Subtotal</u>	<u>62 905</u>	<u>69 861</u>	<u>88 380</u>
Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO)	26 781
<u>Total</u>	<u>89 686</u>

Cuadro 2

CARIFTA: EXPORTACIONES INTRAZONALES DE PRODUCTOS DE LOS
 TERRITORIOS MIEMBROS

(Miles de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
Barbados	5 538	6 603	8 649 a/
Guyana	26 861	26 777	28 133
Jamaica	8 162	12 679 b/	17 507 b/
Trinidad-Tabago	43 103	54 536	72 610
<u>Subtotal</u>	<u>83 664</u>	<u>100 595</u>	<u>126 899</u>
Mercado Común del Caribe oriental (MCCO)	2 408 c/
<u>Total</u>	<u>86 072</u>

a/ Estimaciones provisionales.

b/ Incluye "Otros territorios del Caribe pertenecientes a la Comunidad Británica de Naciones".

c/ No se dispone de cifras sobre San Vicente.

/aduaneros; disposiciones

aduaneros; disposiciones que les permiten acelerar la eliminación de los derechos aduaneros entre ellos mismos, y normas especiales para la protección de su industria. En el marco de estas concesiones, los territorios de menor desarrollo relativo suscribieron el convenio que creó el Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO), que entró en vigor en julio de 1968 y que opera dentro del marco más amplio de la CARIFTA promoviendo un proceso de integración más rápido entre esos territorios. Los acuerdos del MCCO incluyen el establecimiento de un arancel aduanero uniforme y de políticas de comercio comunes, la armonización progresiva de las políticas de inversión y desarrollo, la coordinación de las políticas monetarias y financieras, y un enfoque cooperativo del desarrollo de la infraestructura, especialmente en materia de transporte y comunicaciones.

Efectos en el comercio intrazonal

10. Los datos oficiales que se tienen hoy sobre el comercio dentro de la CARIFTA no permiten apreciar por completo los resultados obtenidos hasta ahora con la liberalización del comercio. Algunos Gobiernos han publicado informes de comercio anuales detallados sólo hasta 1968. A continuación se intentará presentar una evaluación preliminar basada en las estimaciones provisionales, entregadas principalmente por los cuatro territorios más grandes de la Asociación.

11. En 1967 las importaciones intrazonales totales llegaron a 892 millones de dólares del Caribe oriental, lo que significó un incremento de menos de 6 % sobre 1966. El aumento logrado en 1968 se estima en cerca de 11 %, y las cifras provisionales para 1969 indican otro aumento de aproximadamente 20 %. Según datos sobre Trinidad-Tabago en la primera mitad de 1970, las importaciones desde los Territorios Miembros de la CARIFTA aumentaron en más de 20 % desde la primera mitad de 1969; en Guyana, las cifras relativas al primer trimestre de 1970 también exhiben un incremento de 20 % sobre las del primer trimestre de 1969.

12. El estímulo que ha significado la CARIFTA para el comercio intrazonal puede mirarse desde otro ángulo. Si sólo se toman datos respecto a los cuatro territorios más grandes, que en conjunto absorbieron en los últimos años más de 70 % de las importaciones totales de la zona, se observa que las importaciones de esos territorios desde el resto de los

/miembros de

membros de la Asociación entre julio de 1968 y julio de 1969 (primer año de operación de la CARIFTA) aumentaron en 27 %, y que en la segunda mitad de 1969 se elevaron en otro 13 %.

13. Los niveles iniciales del comercio intrazonal fueron bajos si se comparan con el comercio total de los territorios participantes. En 1967, antes del establecimiento de la Asociación, las importaciones intrazonales se estimaban en menos de 5 % de las importaciones totales de la zona. Tendencias recientes indican que la situación mejora, pues en promedio la relación entre las importaciones intrazonales y las importaciones totales está creciendo en más de 3.5 %.

Modalidades del comercio en la CARIFTA

14. Desde fines de 1967 casi todos los Territorios Miembros de la CARIFTA han acrecentado su comercio intrazonal. En términos de valor, Barbados registró el mayor aumento absoluto del comercio intrazonal con 18 millones de dólares del Caribe oriental, seguido por Guyana, con 7 millones. En conjunto, los cuatro territorios mayores aumentaron sus importaciones intrazonales en 25 millones de dólares del Caribe oriental entre 1967 y 1969, es decir, en 40 %. Estos cuatro territorios absorbieron más de 70 % de las importaciones intrazonales en 1968 y 1969, y aproximadamente 95 % de las exportaciones intrazonales.

15. En 1967 el movimiento comercial dentro de la zona se repartió en la siguiente forma: 64.3 % entre los cuatro territorios más grandes; 27.9 % desde éstos hacia los más pequeños; 5.6 % desde los más pequeños a los más grandes; y 2.2 % entre los siete territorios más pequeños. Por lo tanto, los principales movimientos de productos se efectuaron entre áreas cuya actividad productiva está más avanzada y diversificada, y que pueden complementarse.

En los últimos años se acrecentó el comercio entre los cuatro territorios más grandes, pero sus importaciones desde los siete más pequeños decreció entre 1968 y 1969. De otra parte, estos últimos aumentaron mucho sus importaciones desde los territorios más grandes a partir de 1967.

16. Los alimentos constituyen la categoría mayor de productos intercambiados entre estos territorios, y representan más de 31 % de las exportaciones intrazonales. Los siguen el petróleo y sus productos (24 %), los productos químicos (18 %) y otros productos manufacturados (17 %).

Guyana es el país que más contribuye a este predominio del sector alimentario en el comercio intrazonal, pues sus exportaciones de alimentos constituyen aproximadamente 70 % de sus exportaciones totales de productos nacionales a la zona, formadas casi exclusivamente por arroz y melaza. Trinidad-Tabago predomina en las exportaciones de petróleo y productos petroleros, que constituyen 45 % de las exportaciones jamaquinas a los Territorios Miembros de la CARIFTA. Jamaica y Trinidad-Tabago proporcionan más de 80 % de las exportaciones de productos químicos dentro de la zona, y estos productos constituyen 54 % de las exportaciones de Jamaica al resto de la zona. Trinidad-Tabago también ostenta un predominio abrumador en los productos manufacturados, aunque Jamaica y Barbados están progresando con rapidez en este sector.

17. El avance del comercio intrazonal se ve afectado por la escasa diversificación productiva, ya que unos pocos productos absorben una gran proporción del comercio total. Entre esos productos principales se hallan los combustibles y lubricantes minerales, el arroz, los fertilizantes, el cemento, los perfumes, cosméticos y dentífricos, la copra y el aceite de coco. Sin embargo, existe un número creciente de productos que se están transando en cantidades cada vez mayores. Informaciones sobre Guyana y Trinidad-Tabago, por ejemplo, muestran que el comercio en productos como vestuario, artículos plásticos, preparados de café, cacao y chocolate, bolsas de papel y otros envases de papel o cartón ha aumentado apreciablemente desde 1967.

La CARIFTA y los principales sectores productivos

18. Por su tradicional orientación hacia los mercados metropolitanos, los sectores agrícola y minero deben tratarse distinguiendo entre la producción para exportar a terceros países y la producción destinada a la zona.

19. Si se considera la agricultura en su conjunto, cabe destacar que en 1967 los cuatro territorios relativamente más desarrollados originaron 88 % de todo el producto interno bruto agrícola, y que la contribución de la agricultura al producto interno bruto de la zona fue de 12½ %. El grueso de la producción agrícola se destina a la exportación extrazonal

Cuadro 3

CARIPTA: CONTRIBUCION DEL SECTOR AGRICOLA AL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(Millones de dólares del Caribe oriental)

	De toda la agricultura			De la agricultura para consumo interno		
	1967	1968	1969	1967	1968	1969
Barbados	47.8	41.7	39.0	12.7	13.1	13.7
Guyana	83.8	85.5	92.0	45.4	48.5	51.5 a/
Jamaica	187.0	186.0	179.5	111.0	110.3	115.1
Trinidad-Tabago	111.6	127.0	126.9	75.2	86.5	85.0 a/
<u>Subtotal</u>	<u>430.2</u>	<u>440.2</u>	<u>437.4</u>	<u>244.3</u>	<u>258.4</u>	<u>265.3</u>
Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO)	56.7	21.4
<u>Total</u>	<u>486.9</u>	<u>265.7</u>

a/ Estimaciones provisionales.

Cuadro 4

CARIPTA: CONTRIBUCION DEL SECTOR MANUFACTURERO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(Millones de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
Barbados	18.6	21.0	25.0
Guyana	46.6	50.0	53.7
Jamaica	247.9	276.7	290.6
Trinidad-Tabago	218.6	269.9	293.0
<u>Subtotal</u>	<u>531.7</u>	<u>617.6</u>	<u>662.3</u>
Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO)	9.8
<u>Total</u>	<u>541.5</u>

/y escapa

y escapa casi totalmente a los acuerdos de la CARIFTA. De mayor importancia para la Asociación es el subsector agrícola que produce principalmente para la zona, y que entrega tubérculos, hortalizas y productos pecuarios.

Los datos existentes no permiten efectuar una delimitación exacta entre ambos subsectores agrícolas, pero sugieren que actualmente la agricultura para consumo interno está ampliándose con más rapidez que la de exportación. También parece ser que en los territorios más pequeños la producción agrícola para consumo interno está creciendo con más lentitud que en los territorios más grandes.

20. El Protocolo relativo a la Comercialización de Productos Agrícolas incluido en el Convenio Constitutivo de la CARIFTA se ideó para estimular la producción y el comercio intrazonal de productos agrícolas. Como primer paso para dar cumplimiento al Protocolo, la Secretaría de la CARIFTA organizó un sistema para establecer corrientes efectivas de información entre los Territorios Miembros respecto a la oferta y demanda esperadas de los diversos productos incluidos en el Protocolo, con miras a asegurar que la producción de la zona se distribuya dentro de ella a precios zonales predeterminados. También se está procurando suministrar servicios de transporte adecuados a precios competitivos, pues éste es un elemento esencial para el movimiento rápido y económico de productos perecederos entre los territorios afiliados a la Asociación.

21. Las negociaciones realizadas en 1970 dieron por resultado la incorporación al Convenio Constitutivo de la CARIFTA del Protocolo relativo a los Aceites y Grasas, que reserva el mercado zonal para los aceites y grasas producidos en la zona.

22. Las principales actividades del sector minero están orientadas a los mercados foráneos, y abarcan la extracción y refinación de petróleo crudo, la extracción de bauxita y la producción de alúmina. Por el momento la industria de la bauxita y de la alúmina no tiene gravitación alguna en el comercio intrazonal. Las cuantiosas importaciones de productos de aluminio extrazonales que hacen los Territorios Miembros de la CARIFTA han impulsado estudios sobre las posibilidades de elaborar este mineral en la zona, pero hasta ahora el obstáculo principal ha sido la falta de energía barata.

23. La industria petrolera tiene hoy una importancia más directa para el comercio intrazonal, ya que en mayor o menor grado, cuatro Territorios Miembros refinan y producen productos petroleros: Antigua, Barbados, Jamaica y Trinidad-Tabago. Además de haber sustitución de importaciones procedentes de terceros países, hay considerable comercio intrazonal de productos petroleros, que alcanza aproximadamente a 24 % de las importaciones intrazonales. Sin embargo, hasta ahora la Asociación no ha influido significativamente en la industria petrolera zonal, en parte porque ésta funcionaba desde antes en escala bastante grande, especialmente en Trinidad-Tabago. Cabe esperar que con el tiempo el crecimiento de otros sectores estimula una mayor expansión a través del surgimiento de industrias subsidiarias.

24. Como la agricultura y la minería, las actividades manufactureras de la CARIFTA se concentran principalmente en los territorios más grandes. Antes de que existiera la Asociación, el sector manufacturero de cada país sólo procuraban satisfacer las necesidades nacionales. La consolidación del mercado que significó la Asociación ha servido no sólo para estimular el comercio de estos productos, sino también para promover la expansión de la producción. Los datos disponibles todavía son insuficientes para mostrar las principales tendencias en las actividades productivas derivadas del establecimiento de la CARIFTA. En realidad, su corta vida no ha permitido aún aplicar grandes planes de inversión derivados directamente del acrecentamiento del mercado. Pero las cifras referentes al comercio dejan en claro que ha aumentado la variedad y el volumen de productos transados, en muchos casos gracias al mejor aprovechamiento de la capacidad productiva. En este sentido, la CARIFTA ha tenido efectos beneficiosos.

25. Sin embargo, cabe decir que en los principales sectores productivos son todavía pocos los beneficios que han recaído en los territorios más pequeños. Para que esos beneficios se materialicen, habrá que estimular la producción agrícola y de materias primas y promover la instalación de nuevas fábricas en esos territorios. Se están preparando planes de acción concretos para este fin, buscando para ello la asistencia de los organismos internacionales; se espera que el Banco de Desarrollo del Caribe desempeñe un papel de importancia en este sentido.

Los objetivos y su cumplimiento

26. La CARIFTA no ha cumplido aún tres años de vida, por lo que es prematuro hablar en forma definitiva del grado en que se han cumplido determinados objetivos; pero es posible hacer algunas apreciaciones preliminares considerando los objetivos generales expresados en el Convenio Constitutivo.

27. Se ha logrado liberalizar bastante el comercio, y es evidente que se ha avanzado marcadamente hacia la expansión y diversificación comercial de la zona. Se ha observado un crecimiento rápido del volumen del comercio intrazonal, y una ampliación de la gama de productos que se transan. En las manufacturas y semimanufacturas, especialmente, hasta ahora el proceso se ha traducido principalmente en una sustitución zonal de las importaciones que aún está en crecimiento. Además, se ha logrado estimular el intercambio de productos agrícolas, que antes participaban poco o nada en el comercio intrazonal. De importancia primordial para todos los territorios de la CARIFTA es el hecho de que aunque todos han sido grandes productores de alimentos, su actividad agrícola no ha estado dirigida a satisfacer las necesidades de consumo interno, por lo que todos han sido grandes importadores de alimentos. Todo avance en la promoción del comercio de productos agrícolas representará un ahorro apreciable de divisas para los territorios, tanto individualmente como en su conjunto.

28. Se han desplegado grandes esfuerzos para lograr que el comercio entre los Territorios Miembros se efectúe en condiciones de competencia equitativas. El establecimiento de normas uniformes para todas las partes signatarias del Convenio Constitutivo creó un marco para examinar la situación que de otra manera no hubiese existido. Los Gobiernos y la Secretaría Regional han estado atentos para detectar evasiones a las normas de competencia o prácticas comerciales irregulares, y aunque existen mecanismos para investigar posibles infracciones al Convenio Constitutivo, no se ha solicitado el examen de ningún caso concreto.

29. Si se toman en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los territorios signatarios del Convenio Constitutivo, es evidente la necesidad de medidas especiales para lograr un proceso de desarrollo gradual y equilibrado. Las diversas concesiones otorgadas a los

/territorios de

territorios de menor desarrollo relativo tienen precisamente este objetivo. Como era de esperar, los territorios más grandes y relativamente más industrializados se hallaron inicialmente en mejores condiciones para aprovechar las oportunidades que ofrecía un mercado consolidado, y han logrado mayores incrementos del comercio de modo que las medidas especiales en favor de los territorios de menor desarrollo relativo tienen por objeto darles la posibilidad de elevar sus niveles de producción y facilitar sus corrientes de comercio. El principio básico es el de que cada participante logre mayor crecimiento dentro de la Asociación que individualmente; en estos términos deberán hacerse las comparaciones definitivas.

Desarrollo equilibrado

30. La CARIFTA bien puede describirse como una agrupación de cuatro países independientes y siete territorios semindependientes, con una distribución de superficie, población, recursos y capacidad productiva que favorece decididamente a los primeros. Como resultado, los cuatro territorios independientes han dominado el comercio intrazonal en forma que es reflejo de su mayor dotación de recursos y capacidad productiva. Estos hechos se tomaron en cuenta en el Convenio Constitutivo de la Asociación, que dispone tratamiento preferente para los territorios de menor desarrollo relativo que forman el Mercado Común del Caribe Oriental. La Carta del Banco de Desarrollo del Caribe también incluye disposiciones especiales en favor de estos territorios.

31. Aparte las concesiones especiales del Convenio Constitutivo que favorecen a los territorios de menor desarrollo relativo en materia de comercio (períodos de transición más largos para la eliminación gradual de los derechos de importación; posibilidad de acelerar la eliminación de los derechos aduaneros entre ellos manteniendo a la vez la eliminación gradual más lenta de los derechos aduaneros sobre las importaciones procedentes de los territorios más desarrollados de la región), se han considerado otras medidas para estimular el desarrollo de los territorios más rezagados, encaminadas, entre otras cosas, a impulsar las industrias existentes en ellos y a armonizar los incentivos de manera que promueva la instalación de empresas industriales en los territorios de menor desarrollo relativo.

/Además, estos

Además, estos territorios pueden pedir al Consejo de la CARIFTA que extienda el plazo fijado para la eliminación gradual de derechos aduaneros sobre algún producto incluido en la Lista Reservada; asimismo, con autorización del Consejo pueden imponer gravámenes aduaneros a productos de territorios más desarrollado de la región con el fin de proteger industrias incipientes; y por último, en lo que toca a proyectos industriales, los Territorios Miembros de la Asociación están considerando la posibilidad de ubicar algunas fábricas de preferencia en los territorios de menor desarrollo relativo.

32. Sin embargo, preocupa en general la relativa incapacidad de los territorios menos desarrollados para aprovechar las mayores posibilidades comerciales que ofrece el mercado consolidado de la CARIFTA. Así, a petición de los Gobiernos, la Secretaría Regional comenzó a estudiar posibles medidas para lograr que los territorios de menor desarrollo relativo participen más equitativamente de los frutos de la Asociación. Para hacerlo no sólo se ha tenido presente el marco específico del convenio que estableció el libre comercio, sino también los demás aspectos del programa de cooperación regional, incluidos el Banco de Desarrollo del Caribe, la asistencia técnica recíproca entre los Territorios Miembros de la CARIFTA, la reorganización de los servicios de transporte y la introducción de políticas regionales de desarrollo industrial y agrícola.

33. En el aspecto comercial, hasta ahora los territorios de menor desarrollo relativo han obtenido pocos beneficios del establecimiento de la CARIFTA, no porque el Convenio no los favorezca suficientemente, sino porque carecen de capacidad de producción industrial o agrícola para exportar de inmediato cantidades apreciables de productos, ya sea unos a otros, o a los territorios más desarrollados de la Asociación.

En esta forma, para mejorar la posición de los territorios de menor desarrollo relativo es preciso tomar medidas encaminadas a aumentar su capacidad productiva a plazo mediano y largo.

OTROS PASOS HACIA LA INTEGRACION ECONOMICA

Política comercial

34. El avance mayor hacia la integración ha sido la formulación de un arancel aduanero y una política comercial comunes hacia el exterior.

Los territorios que forman el Mercado Común del Caribe Oriental han resuelto que el arancel común que se preparó con asistencia de la Oficina de la CEPAL en Puerto España entre en vigor el 1° de abril de 1971.^{5/}

Al formular un arancel uniforme los Gobiernos convirtieron las clasificaciones de productos que aparecían en sus aranceles anteriores a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

35. El arancel aduanero común del MCCO se preparó con el fin de promover una integración más estrecha, con cierta protección para alentar la producción local y sin incrementos indebidos en el costo de la vida. Se consideraron especialmente los productos que tienen repercusiones de carácter social en la población. El carácter desarrollista del arancel se refleja en que estipula derechos bajos o inexistentes sobre la maquinaria, los equipos y las materias primas, derechos más altos sobre los productos terminados similares a los que se producen en la región, y derechos aún más altos sobre los artículos suntuarios. Para compensar pérdidas de ingreso público se estableció un sistema de gravámenes internos sobre el consumo.

36. Además, fue preciso considerar diversas repercusiones de la aplicación del arancel externo común a la luz de anteriores compromisos de política comercial con el Reino Unido y el Canadá, así como con otros miembros de la Comunidad Británica de Naciones, y las obligaciones contraídas con el GATT.

Se ve así que además de estimular el desarrollo regional, el arancel crea una base común para las relaciones comerciales con países extrazonales. Es evidente la importancia que los Territorios Miembros estén preparados para negociar con ellos, ya que habrá que reexaminar una variedad de medidas preferenciales como resultado de las negociaciones del Reino Unido con la Comunidad Económica Europea.

^{5/} ECLA/POS 70/8 y Considerations concerning the introduction of the ECCM Tariff, Vol. II.

37. Al aprobar el arancel aduanero común, los territorios que forman el MCCO estimaron que la unificación de sus aranceles robustecería la individualidad de su grupo y los colocaría en una posición más fuerte dentro de la CARIFTA. Asimismo, consideraron necesario aplicar cuanto antes este arancel, ya que la entrada en vigor del arancel externo común de la zona de la CARIFTA tomaría mucho más tiempo.

38. Este avance hacia una unión aduanera en el MCCO es muy útil para la CARIFTA, porque:

- la situación de los territorios que forman el MCCO difiere en muchos sentidos de la situación de los cuatro territorios mayores y, por lo tanto, exige medidas especiales;
- los países del MCCO deben establecer una política de comercio, pero son demasiado pequeños como para hacerlo individualmente;
- incluso cuando el arancel externo común de la CARIFTA englobe toda la zona (absorbiendo así el arancel del MCCO), los territorios del MCCO necesitarán un instrumento propio de política comercial, pues no pueden esperar que los territorios más grandes de la CARIFTA (que han estado activos en el campo de la política comercial) renuncien a su propia política de comercio junto con introducirse el arancel común;
- por último, la situación táctica futura en el seno de la CARIFTA puede ser más fácil, ya que las decisiones no deberán debatirse necesariamente entre once territorios, sino que podrá discutirse entre los cuatro territorios más grandes y el subgrupo del MCCO.

39. En el seno de la CARIFTA se ha iniciado la preparación del arancel externo común de la zona, basado también en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas,^{6/} que resultaría de refundir los actuales aranceles aduaneros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad-Tabago, y el arancel común del MCCO. El arancel de la CARIFTA se prepara sobre los mismos principios básicos: proteger la producción zonal, acrecentar el comercio intrazonal, minimizar los efectos negativos sobre los ingresos públicos, evitar alzas indebidas de precios y dar tratamiento favorable a los artículos que tienen significación social. Asimismo, se prevé la necesidad de considerar medidas o disposiciones especiales que se ajusten a la

6/ ECIA/POS 70/3.

posición más débil de los territorios de menor desarrollo relativo que forman el Mercado Común del Caribe Oriental. Se espera que las negociaciones sobre el proyecto de arancel comiencen en 1971.

40. En 1970 los Territorios Miembros de la CARIFTA dedicaron colectivamente mucho tiempo y esfuerzo a aclarar su situación frente al probable ingreso del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea. Los Territorios Miembros de la CARIFTA disfrutaban de preferencias en su comercio con el Reino Unido, especialmente para sus productos de exportación tradicionales, de modo que al ponérseles fin sufrirían severos trastornos en sus economías. Se han sugerido diversas soluciones optativas para establecer acuerdos especiales con una Comunidad Económica Europea ampliada, haciendo hincapié, lo que es muy importante, en que la solución que se adopte debe abarcar a todos los Territorios Miembros de la CARIFTA. Esta posición unificada es un paso significativo hacia una política comercial uniforme de los países de la Asociación.

Coordinación en asuntos fiscales

41. Los gobiernos examinaron detenidamente las recomendaciones formuladas en los informes de la CEPAL sobre armonización de incentivos fiscales,^{7/} y lograron ponerse de acuerdo sobre la mayoría de las propuestas que afectarían a las industrias de la zona de la CARIFTA.

42. Se aceptó como principio general que debía adoptarse un esquema de armonización que permitiera a los gobiernos aumentar las restricciones, si así lo desearan, pero no ser más liberales que lo previsto en los convenios. Se acordó asimismo que el esquema de incentivos debía permitir que los territorios menos desarrollados ofrecieran incentivos más poderosos. Esa armonización no sólo eliminaría pérdidas innecesarias de ingreso público que pudiera provocar la competencia entre los países de la región para obtener fondos de inversión, sino que serviría de base para ir elaborando una política para el desarrollo industrial equilibrado de la CARIFTA.

^{7/} Report on the Commonwealth Caribbean Regional Workshop on Harmonization of Fiscal Incentives to Industries (E/CN.12/844), y Report of the Expert Team on Harmonization of Fiscal Incentives to Industries and the Caribbean Free Trade Area (E/CN.12/845). Véase asimismo ECLA/PCS 70/2.

43. Los gobiernos consideran esencial que se haga mayor hincapié en los resultados, por lo que deberá evaluarse la eficacia de todo incentivo que se otorgue. A este respecto, se estableció qué políticas de incentivos tienen el propósito de acrecentar el empleo, el uso de materiales locales, y las exportaciones a otras regiones, para lograr una producción eficiente aprovechando al máximo las posibles economías de escala.
44. Para lograr los dos primeros objetivos es necesario maximizar el valor agregado en la CARIFTA, y acrecentar todo lo posible la elaboración de productos y el aprovechamiento de la mano de obra y de los recursos materiales. En lo que toca al fomento de las exportaciones, el esquema incluye dispositivos para lograr que una gama mayor de industrias produzca crecientemente para la exportación. Por lo tanto, es necesario que los incentivos se vinculen al valor agregado y a los resultados en materia de exportaciones.
45. En la etapa actual, la armonización de incentivos abarcaría solamente franquicias frente al impuesto sobre los ingresos y los derechos de importación, aunque es evidente que hay otros aspectos afines que deberían armonizarse en toda la zona, como parte de las políticas para estimular un desarrollo equilibrado. Así, por ejemplo, habría que lograr cierta racionalización y armonización del régimen tributario que se aplica a las sociedades de capital, y armonizar también las políticas de protección y los incentivos no tributarios para la industria.
46. En lo que toca a la armonización de franquicias en materia de impuestos sobre los ingresos y derechos de importación, es preciso distinguir previamente entre las industrias instaladas en la zona que han alcanzado cierto nivel de producción, y las industrias nuevas. El criterio para otorgar incentivos se basará en el porcentaje de valor agregado en la localidad, y las franquicias, por lo tanto, se escalonarán según ese porcentaje, teniendo en cuenta además si la empresa está o no ubicada en alguno de los territorios de menor desarrollo relativo. Criterios similares podrían regir posibles exenciones de los derechos de importación sobre las materias primas que no se producen en la zona, y sobre maquinaria, equipos y partes. Otro punto que se consideró

/detalladamente es

detalladamente es el tratamiento uniforme de la depreciación, el arrastre de pérdidas, los dividendos e intereses pagados fuera de la zona de la CARIFTA y los impuestos locales y sobre la propiedad.^{8/}

47. Durante el período de transición en que se introduzca el sistema zonal, las empresas que estén funcionando y que disfruten de incentivos establecidos en la legislación anterior, podrán optar entre seguir acogidas a ellos o aprovechar el sistema nuevo. Pero las empresas nuevas se regirán forzosamente por el sistema nuevo, que sería aplicado por cada gobierno y coordinado por la Secretaría Regional.

48. Con independencia de lo anterior, los gobiernos de los Territorios Miembros de la CARIFTA han estudiado medidas relativas a la doble tributación en la zona de la CARIFTA y se espera que una vez adoptadas las medidas definitivas, se pongan en práctica sin mucha demora.^{9/}

Aspectos financieros y monetarios

49. Un acontecimiento muy importante en relación con los aspectos financieros de la integración fue la creación del Banco de Desarrollo del Caribe, que se inauguró en enero de 1970, luego de que los gobiernos ratificaron la Carta. Todos los Territorios Miembros de la CARIFTA son miembros regionales del Banco, conjuntamente con Honduras Británica (Belice), las Bahamas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Caimán. El Reino Unido y Canadá son miembros no regionales sin derecho a préstamo, y el Gobierno de los Estados Unidos ha anunciado su intención de dar ayuda financiera al Banco sin solicitar afiliación oficial. Pueden ser miembros del Banco todos los Estados y territorios del Caribe, y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados.^{10/}

^{8/} ECLA/POS 70/16.

^{9/} ECLA/POS 70/13.

^{10/} Colombia solicitó recientemente su admisión, ofreciendo suscribir capital por valor de 10 millones de dólares de los Estados Unidos. | ✓

50. El capital autorizado del Banco asciende al equivalente de 50 millones de dólares de los Estados Unidos; la mitad correspondería a capital pagado y el resto sería exigible en cualquier momento. Tanto el Reino Unido como el Canadá suscribieron 10 millones de dólares de los Estados Unidos cada uno del capital en acciones. Además se está creando un fondo para conceder préstamos en condiciones liberales, cuyos recursos iniciales para un período de cinco años ascienden a 16 millones de dólares, de los Estados Unidos, y que estaría financiado por los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido.^{11/}

51. El objetivo fundamental del Banco será contribuir al crecimiento y desarrollo económicos armoniosos de los territorios miembros caribeños y acrecentar la integración y cooperación económica entre ellos, considerando en especial las necesidades de los territorios de menor desarrollo relativo de la zona.^{12/} Sus funciones incluyen las siguientes:

- a) Movilizar recursos financieros adicionales, tanto internos como externos;
- b) Financiar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo de la zona o de cualquiera de los miembros regionales;
- c) Brindar asistencia técnica adecuada a sus miembros regionales, especialmente a los de menor desarrollo relativo;
- d) Estimular las inversiones públicas y privadas en proyectos de desarrollo utilizando diversos medios, entre otros el de ayudar a las instituciones financieras de la zona y respaldar la creación de consorcios;
- e) Estimular los mercados de capitales de la zona.

52. El grave problema de distribuir adecuadamente los recursos del Banco entre los proyectos zonales y nacionales en el período inicial de actividades del Banco se encaró mediante una decisión especial de los gobiernos. En un memorandum de acuerdo (Memorandum of Agreement) se estipuló que en los primeros cinco años, el Banco no podría prestar para

^{11/} En la concesión de estos préstamos se dará prioridad a los territorios de menor desarrollo relativo.

^{12/} Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

proyectos multinacionales más de 20 %, aproximadamente, de sus recursos totales, a menos que se le autorizara expresamente.^{13/} Para estos fines se definieron como "proyectos multinacionales" los que son presentados por dos o más miembros de la zona. No se consideran proyectos multinacionales los que necesitan del Banco préstamos o inversiones inferiores al equivalente de 250 000 dólares de los Estados Unidos ni los presentados exclusivamente por dos o más de los territorios de menor desarrollo relativo; además, los fondos especiales asignados específicamente a proyectos multinacionales deben excluirse de los recursos totales al hacer los cálculos porcentuales.

53. Cabe señalar que las operaciones de las instituciones financieras de Guyana, Jamaica, y Trinidad-Tabago ^{14/} se regulan a través de los Bancos centrales nacionales, y que en los Estados Asociados de las Indias Occidentales, a través de la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental. Hasta ahora no existe una política específica que armonice las actividades de estas instituciones aunque gradualmente y en forma extra-oficial se han estado aplicando algunas medidas con ese objeto; por ejemplo, en la administración de los controles de cambio, se da un tratamiento especial a lo que facilite las transacciones en la zona de la CARIFTA.

54. Vale la pena destacar también que hasta ahora no se han considerado indispensables los convenios oficiales de pagos en el ámbito de la CARIFTA, en parte porque existían vínculos comerciales anteriores por el importante comercio de reexportación entre Trinidad-Tabago y Barbados y los restantes territorios del Caribe Oriental, y en parte porque las diversas monedas de la zona, con paridad fija con respecto a las demás, son de aceptación general.

Industrialización

55. Los gobiernos de la CARIFTA han reconocido que para que algunas empresas funcionen económicamente tal vez haya que proteger la totalidad o gran parte del mercado zonal mediante un arancel externo común u otro

^{13/} Acta final de la Conferencia de plenipotenciarios sobre el Banco de Desarrollo del Caribe.

^{14/} Barbados proyecta la creación de su propio Banco Central.

mecanismo adecuado, y han establecido además que habrá que desplegar esfuerzos especiales para establecer más industrias en los territorios de menor desarrollo relativo e idear medidas especiales para lograr que se instalen en esos territorios. Por lo demás, el Convenio Constitutivo de la CARIFTA ^{15/} contiene disposiciones concretas para suspender la aplicación del tratamiento arancelario de carácter zonal a las importaciones realizadas por los territorios de menor desarrollo relativo, a fin de fomentar el desarrollo de industrias en cualquiera de ellos.

56. A solicitud de los gobiernos de la zona, la CEPAL y la ONUDI han preparado informes que están en estudio. Además, se ha encomendado a un Grupo de Trabajo sobre ubicación de industrias la tarea de formular proposiciones concretas para resolver los problemas especiales que ella plantea y los criterios que deberían aplicarse para llevar a la práctica los principios aprobados por los gobiernos. El Grupo de Trabajo debe examinar asimismo las posibilidades concretas de establecer industrias zonales de integración, tomando como punto de partida las que señalan los informes de las Naciones Unidas.

57. El Consejo de Ministros de la CARIFTA estimó que los criterios para la ubicación de industrias zonales deben originar medidas que favorezcan una distribución satisfactoria de las mismas. Sin disposiciones de esa índole, lo más probable es que todas las industrias nuevas siguieran gravitando hacia los territorios más grandes de la CARIFTA, con lo cual se acentuaría la desigual repartición de beneficios entre los Territorios Miembros de la CARIFTA. Sin embargo, se reconoció que la eficiencia económica de las nuevas industrias dependerá mucho de la mayor o menor posibilidad de crear un eslabonamiento industrial en una u otra ubicación.

58. Dentro del proceso de industrialización tiene gran importancia equilibrar la composición del comercio entre los territorios de menor desarrollo relativo y los territorios más grandes de la CARIFTA. Quizá sea necesario adoptar medidas para que los países relativamente avanzados del grupo importen desde los territorios de menor desarrollo relativo que pueden venderles algunos productos industriales, aunque éstos sean iguales o similares a los propios. De no adoptarse medidas de este tipo, los territorios de menor desarrollo relativo quizá se vean impedidos de

^{15/} Artículo 39.

/exportar manufacturas

exportar manufacturas, y deben limitarse a exportar productos básicos hacia los territorios mas avanzados de la zona, y a importar las manufacturas de estos últimos.

PROBLEMAS Y ENFOQUES

59. Entre los muchos problemas que encara el movimiento de integración del Caribe, se destacan dos que requieren preferente atención:

a) el transporte y las comunicaciones, y b) mejoramiento de la situación de los territorios de menor desarrollo relativo.

60. Dadas las características especiales de la zona del Caribe, que está formada por islas, el transporte marítimo desempeña la mayoría de las funciones que en otros lugares del mundo cumple una combinación de diversas formas de transporte. Por lo tanto, es necesario preocuparse cuanto antes establecer servicios de transporte eficientes en la zona, condición sine qua non para encarar el mayor transporte de carga y de pasajeros que debe derivar de las medidas para liberalizar el comercio, aumentar la producción, racionalizar la agricultura y armonizar las políticas aduaneras, tributarias, industriales y otras.

61. En lo que toca a los territorios de menor desarrollo relativo, es evidente que a menos que se encuentren medios para que obtengan mayores beneficios de la CARIFTA, disminuirá, su entusiasmo por seguir contribuyendo al proceso de integración. Pero su ritmo de desarrollo está limitado por su capacidad actual de producción y por su actual infraestructura.

Transporte e infraestructura

62. El segmento de la infraestructura que más importancia tiene para la CARIFTA es el transporte marítimo, especialmente entre las islas, que no cumple con dos requisitos esenciales: tener dotación suficiente de barcos económicos y eficientes, y contar con puertos y equipos adecuados para manipular la carga.

63. Actualmente el transporte de carga entre estos territorios se efectúa en diferentes tipos de barcos. Primero, el Servicio de Transporte Marítimo de las Indias Occidentales, que pertenece colectivamente a los

/gobiernos de

gobiernos de la CARIFTA, tiene un servicio bisemanal para pasajeros y cargas, y recalca en todos los Territorios Miembros, excepto Guyana. Segundo, hay varios barcos pequeños explotados por sus dueños que recalcan en diversas islas transportando gran cantidad de carga pequeña y algunos pasajeros, pero que no tienen itinerario regular, son poco eficientes de poca capacidad. Tercero, existen barcos pertenecientes a empresas extranjeras que han establecido algunos servicios de transporte para aprovechar las crecientes oportunidades que ofrece la zona de la CARIFTA. En conjunto, estos tres tipos de servicios no constituyen un sistema de transporte adecuado.

64. Como primer paso para mejorar el transporte marítimo, los gobiernos han decidido reorganizar el Servicio de Transporte Marítimo de las Indias Occidentales y dotarlo de mejor equipo, con arreglo a las recomendaciones formuladas en el estudio de factibilidad que hizo la CEPAL.^{16/} Se eliminarán gradualmente los barcos en uso y se reemplazarán por barcos debidamente equipados para el transporte de carga. Asimismo, la administración del servicio ha pasado de un contratista a la Corporación de Transporte Marítimo de las Indias Occidentales (WISCO), que está siendo reorganizada y dotada de personal. Se consideró que podrían obtenerse buenos resultados comerciales siempre i) que la Corporación fuera administrada con eficiencia; ii) que la Corporación suscribiera contratos con las principales compañías transoceánicas para el trasbordo de carga en la zona, y iii) que se revisara tanto la estructura como los niveles de los fletes. Sin embargo, la reorganización del servicio de transporte se ha visto entorpecida por el rápido aumento de los costos terminales, y la dificultad para alquilar barcos adecuados a precios razonables, de modo que han persistido las pérdidas en la explotación.

65. Los gobiernos reconocen que el transporte marítimo en el Caribe exige una gran labor de coordinación y control, y por consiguiente la Secretaría Regional ha solicitado que, con la colaboración de la CEPAL, se estudie:

- i) la posibilidad de que el transporte intrazonal de carga en la CARIFTA se reserve a barcos pertenecientes a nacionales de Territorios

Miembros de la CARIFTA o a empresas de transporte marítimo controladas por ellos y administradas por sus nacionales. Esto significaría examinar a fondo el comercio de cabotaje en la región y la función que desempeñan las compañías extranjeras de transporte marítimo en el transporte intrazonal de carga.

- ii) el establecimiento de un Consejo Regional de Transporte Marítimo formado por los Ministros de los gobiernos participantes, sobre la base de un tratado que tomase la forma de un protocolo del Convenio Constitutivo de la CARIFTA. Este consejo desempeñaría dos funciones: una relativa a cuestiones de política vinculadas con las licencias, acuerdos y tarifas intrazonales e interzonales de transporte marítimo y otra relacionada con las actividades de la Corporación de Transporte Marítima de las Indias Occidentales.
- iii) el establecimiento de una nueva corporación de transporte marítimo en virtud de otro tratado que incluya todas las disposiciones necesarias para que dicha corporación tenga status jurídico regional, etc. Los territorios participantes suscribirían el capital de la Corporación en proporciones estipuladas, habría participación del sector privado, y el control y la administración quedaría en manos de inversionistas nacionales y de los gobiernos de la zona.

66. Tampoco es muy satisfactorio el estado de los puertos e instalaciones para la manipulación de carga. Como sólo hay dos o tres puertos que pueden considerarse debidamente equipados, será preciso establecer instalaciones portuarias mínimas en el resto de la zona. Además, se hace indispensable reformar y simplificar la administración de la mayoría de los puertos, con lo cual se aumentaría enormemente la eficiencia portuaria y se eliminaría gran parte de la actual congestión de carga.

67. Dadas las enormes inversiones necesarias para modernizar la infraestructura de los territorios de la CARIFTA, y el alto grado de fragmentación de la zona, quizá a largo plazo resulte más adecuado basarse en programas y prioridades zonales, dejando de lado el enfoque tradicional, que considera uno a uno los proyectos nacionales. Actualmente cada territorio tiene que entenderse por separado con cada organismo financiero para cada proyecto, lo que hace imposible tomar plenamente en cuenta las metas de la cooperación regional. Un enfoque más coordinado de los programas de desarrollo infraestructural puede acrecentar las posibilidades de obtener más ayuda financiera en mejores condiciones.

68. Se ha hecho hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad productiva de la agricultura y la industria en los siete territorios más pequeños de la CARIFTA. Para lograrlo habrá que aplicar medidas energéticas a fin de aumentar la producción de las materias primas agrícolas y de los alimentos que esos territorios siguen importando, y crear una gama de industrias en pequeña escala mientras surgen posibilidades a más largo plazo de ubicar industrias zonales en estos territorios. Es preciso ayudarlos de inmediato a mejorar su infraestructura económica y social de suerte que puedan contar con el personal especializado, la energía y los servicios auxiliares que necesitan para acrecentar su actividad productiva.

69. Lo apremiante de esta situación queda en evidencia si se piensa que antes de establecer la CARIFTA el estímulo de la producción nacional era un objetivo importante dentro del proceso de desarrollo de la zona. Por lo tanto; existe cierto peligro de que una acción desarticulada de los territorios tras ese objetivo lleve a que se reduzcan y quizá hasta desaparezcan posibles mercados zonales para otros Territorios Miembros, y especialmente para los exportadores de los territorios de menor desarrollo relativo. Como solución a este problema, los gobiernos de la zona han pensado, entre otras cosas, en aplicar un programa regional de especialización y complementación, que debe tener en cuenta la insuficiente infraestructura de los territorios más pequeños.

Aspectos sociales importantes

70. Paralelamente a sus problemas económicos, los países de la CARIFTA encaran una compleja variedad de problemas sociales, comunes en su mayoría a todos los países en desarrollo, pero con connotaciones que reflejan las características peculiares del Caribe. Por la naturaleza y brevedad de este informe cabe enumerar aquí sólo los principales problemas sociales de la CARIFTA. Pero debe tenerse presente que estos problemas constituyen el antecedente esencial del proceso de integración, en el que ejercen severas presiones.

71. Más de trescientos años de dominación extranjera, de esclavitud y de economía de plantación, han legado a la población rural el disgusto por la agricultura, fenómeno que se ha descrito como el de las "comunidades agrícolas a las que no les gusta la agricultura", y que se hallan atrapadas en un laberinto de circunstancias adversas (malas condiciones de vida, bajos niveles de ingreso y falta de movilidad social). Además, la importación en gran escala de mano de obra bajo contrato con empleadores determinados (indentured labour) introdujo la "pluralidad cultural" en una comunidad política naciente.* En la diversidad de grupos étnicos resultante, las reacciones de los diversos grupos culturales ante las situaciones sociales son diferentes, y este es un factor que no se puede desestimar cuando se encaran problemas sociales.

72. La economía de plantación ha causado una dicotomía entre el sistema de cultivo de las plantaciones y el de los pequeños agricultores, y ha impedido la formación de comunidades rurales autosuficientes. Así, la aldea del Caribe no suele constituir una auténtica comunidad, sino que es más bien un conjunto heterogéneo de sectores de las diversas comunidades colindantes. Además, la población rural no se identifica claramente con su localidad, lo que ha dificultado la aparición de organizaciones locales fuertes que impulsen el desarrollo, y ha impedido la participación popular. Otro legado del sistema colonial es el aislacionismo de los territorios del Caribe con respecto a sus vecinos latinoamericanos.

*/ Indentured labour: mano de obra reclutada en el exterior o lejos del lugar de trabajo mediante un contrato de trabajo individual, a largo plazo y no rescindible. (Nota del traductor.)

73. La prolongada influencia extranjera ha hecho que se tienda a aceptar los sistemas de valores, las expectativas, la orientación y las modalidades de consumo de las naciones prósperas, sin considerar si corresponden al medio y a las condiciones del Caribe. Además el tamaño pequeño de la mayoría de los territorios de la CARIFTA conspira contra la solución eficaz de sus problemas sociales, que podrían encararse mejor en mayor escala.

74. El crecimiento demográfico plantea un desafío formidable al desarrollo de los territorios del Caribe. La densidad de su población es superior a 350 habitantes por milla cuadrada en nueve de los 11 Territorios Miembros de la CARIFTA: en cuatro de ellos la densidad pasa de 500, y en Barbados llega a la asombrosa cifra de 1 482 personas por milla cuadrada. La numerosa población joven sigue aumentando, lo que eleva el coeficiente de dependencia, ^{*/} empuja al trabajo a niños en edad escolar, recarga los servicios educacionales, de salud y otros servicios sociales, y hace insuficientes las viviendas, los servicios de recreación, etc.

75. La migración hacia los países desarrollados alivia aparentemente las presiones demográficas, pero a la postre se traduce en un gran éxodo de profesionales y trabajadores calificados, con consecuencias que en definitiva son desfavorables. Los países del Caribe han estado perdiendo un elevado número de personas capacitadas a un costo muy alto, ya que los que se quedan no tienen formación especializada y no se ajustan a las necesidades de sus economías. Esta emigración tiene efectos adversos en la composición por edad de la población, y da origen a una suerte de matriarcado, puesto que muchas familias quedan enteramente al cuidado de la madre mientras el padre trabaja en el extranjero.

76. El desempleo es quizá el problema más grave que enfrentan los territorios del Caribe. Según las cifras oficiales, fluctúa entre 14 % y el 20 % de la fuerza de trabajo, y no disminuye; las tasas son particularmente elevadas entre los jóvenes que componen la fuerza de trabajo. La existencia de un sector económico moderno que emplea una tecnología avanzada con poca necesidad de mano de obra y que paga salarios superiores al promedio, ha

^{*/} Coeficiente de dependencia: relación entre la población económicamente activa y la población económicamente inactiva.

contribuido a elevar las expectativas de ingreso de la población y ha encarecido y dificultado la reducción del desempleo mediante programas de obras públicas con gran densidad de mano de obra.

77. La adopción de modalidades de consumo propias de países muy desarrollados estimulada por el influjo generalizado de los medios de información modernos, especialmente la televisión tiende a frustrar los esfuerzos de desarrollo basados en el ahorro y en el robustecimiento de la producción industrial y agrícola dentro de los planes de sustitución de importaciones.

78. Pese a los considerables esfuerzos que se han hecho para ampliar los servicios educativos, éstos son cada día más insuficientes. Asimismo, es necesario modificar el contenido de los planes de estudio trasplantado desde la metrópolis, que no siempre dan a los profesionales la preparación adecuada para satisfacer las actuales necesidades de desarrollo de los territorios de la zona. Algo similar ocurre en los sectores de la salud y la vivienda, pues las necesidades aumentan a un ritmo superior a la capacidad financiera de los gobiernos para satisfacerlas.

79. Frente a tan abrumadores problemas sociales, los territorios de la CARIFTA han estado tratando de aliviar la situación de sus poblaciones. Se han establecido programas para crear campamentos juveniles, mejorar los servicios de educación y salud, planificar la familia y proporcionar recreación. Comprendiendo que sus esfuerzos aislados son insuficientes para resolver tantos problemas, los gobiernos se han interesado por realizar una acción concertada en el plano zonal, en conformidad con el concepto de desarrollo integrado. En una serie de reuniones zonales se estableció un conjunto de principios para la formulación de programas y políticas de desarrollo social en los que deberán colaborar todos los territorios para aprovechar plenamente los recursos existentes y evitar el derroche o la ineficiencia que significan las operaciones fragmentarias.

80. Se han tomado ya algunas medidas, como el establecimiento de campamentos juveniles, algunos de carácter nacional y otros para servir a un grupo de territorios. Además, los gobiernos de la zona han suscrito una serie de acuerdos, a veces para resolver algún problema social, y a veces para robustecer su capacidad administrativa mediante acciones colectivas ante diversas situaciones. Con esto se ha agregado al proceso de integración una dimensión nueva que rebasa los alcances del Convenio constitutivo de la CARIFTA.

81. Quizá el más importante de esos acuerdos sea el Convenio sobre un Programa de Asistencia Técnica para la Comunidad del Caribe, que establece que los Territorios Miembros de la CARIFTA se prestarán asistencia técnica recíproca, siempre que cuenten con los recursos necesarios. Sobre la base de las peticiones formuladas por intermedio de la Secretaría Regional, los gobiernos establecerán separadamente o en conjunto los programas de operaciones de asistencia técnica.

82. Los gobiernos de la zona suscribieron, también un acuerdo sobre el servicio público en los países de la Comunidad del Caribe, que facilitará el traslado de funcionarios entre los servicios públicos de los diferentes Territorios Miembros de la CARIFTA.

83. En el sector de la educación se concertaron dos acuerdos: el Convenio Constitutivo del Consejo de Exámenes del Caribe y el Convenio Constitutivo del Consejo de Educación Jurídica. Asimismo, se han previsto acciones concertadas en la producción de textos de carácter zonal, en el establecimiento de exámenes zonales de educación general, en la coordinación de las diversas actividades de salud, en un programa zonal de desarrollo rural integrado que incluye el robustecimiento de las instituciones de gobierno local, actividades de desarrollo de la comunidad y reorganización de los elementos administrativos de la acción social y política, etc.

Algunos aspectos regionales

84. En un marco más amplio, podría decirse que muchos problemas graves que enfrenta la CARIFTA se deben a lo pequeño de las unidades que la componen y del mercado total de la Asociación. Aunque todos los territorios de la zona se integraran totalmente y resolvieran sus problemas sociales y económicos concretos, difícilmente cabría esperar que la CARIFTA estuviera en condiciones de emprender importantes programas de inversión para financiar grandes plantas en sectores como la industria pesada, la petroquímica, las industrias mecánicas y la industria del papel y la celulosa. Las actividades que sólo pueden desarrollarse en gran escala rebasarían los alcances de la CARIFTA. Para poder realizarlos la CARIFTA tendría que ampliarse incluyendo a más territorios, o tendría que entablar negociaciones con otros países o grupos de países, en un proceso de convergencia. Tales medidas abrirían camino a nuevas corrientes comerciales y a posibles acuerdos de complementación que servirían de base para avances futuros.

85. Ya hay indicios de diversos contactos entre los territorios de la CARIFTA y países de América Latina. En lo que toca a la ampliación geográfica de la Asociación, cabe señalar que están casi terminadas las negociaciones oficiales para el ingreso de Honduras Británica (Belice), y que se están haciendo estudios sobre las posibilidades de establecer relaciones comerciales entre la República Dominicana y los Territorios Miembros de la CARIFTA, tal vez mediante su ingreso oficial a la Asociación.

86. Sin embargo, las iniciativas para establecer relaciones más estrechas entre los miembros de la CARIFTA y países de América Latina no se limitan a las negociaciones y consultas de la CARIFTA. En algunos casos los gobiernos i) han suscrito acuerdos bilaterales; ii) han sostenido conversaciones directas con representantes del sector privado, y iii) han estimulado la cooperación entre diversos intereses del sector privado.

87. Se ha establecido una Comisión Mixta de Venezuela y Trinidad-Tabago que debe estudiar las posibilidades de cooperación entre ambos países. Entre otras cosas, se ha resuelto que deberá hacerse un estudio detallado sobre la pesca en las aguas territoriales de ambos países a fin de asegurar la explotación racional de los recursos en un esfuerzo constructivo y coordinado. Asimismo, se ha considerado la investigación científica y la administración de estos recursos y la posibilidad de que nacionales de ambos países efectúen inversiones conjuntas en empresas pesqueras. En setiembre de 1970, Venezuela y Trinidad-Tabago suscribieron acuerdos sobre intercambio cultural, tecnología agrícola y pesca.

88. En la segunda de estas categorías se halla la decisión adoptada por los gobiernos de las cuatro Islas Windward ^{17/} de establecer una fábrica de cajas bananeras de cartón corrugado. Con este fin, se está instalando una fábrica en Santa Lucía, con capitales aportados por los gobiernos de las cuatro islas y la Papelera Industrial S.A. de Venezuela. Esta empresa proyecta satisfacer las necesidades de material de embalaje de las Islas Windward en particular y de la zona de la CARIFTA en general; se está examinando si es factible crear un conjunto de industrias auxiliares distribuidas entre diversas islas.

^{17/} Dominica, Granada, Sta. Lucía y San Vicente.

89. La tercera categoría incluye el acuerdo de fusión suscrito y puesto en práctica entre la COLTEJER, que es la principal fábrica textil de Colombia y la ARIGUANABO, principal empresa productora de textiles de Jamaica y de la CARIFTA. La COLTEJER ha comprado una cantidad apreciable de acciones de la ARIGUANABO y tiene un representante en la Junta de Directores de la empresa Jamaicana; ambas empresas proyectan lograr establecer cierta integración vertical entre ellas. A través de Colombia y Jamaica, estos mecanismos vinculan de inmediato a la CARIFTA con el Grupo Andino.

90. Inevitablemente, los territorios de la CARIFTA deberán preocuparse ante todo de que el proceso de integración funcione eficazmente y sin tropiezos, y de consolidar los avances logrados en materia de cooperación. Sin embargo, sería oportuno que comenzaran a considerar diversos aspectos del proceso de convergencia con América Latina.

ANEXO ESTADISTICO

Cuadro 1

CARIFTA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES POR FUENTES, 1967

(Miles de dólares del Caribe oriental)

Exportador / Importador	Barbados	Guyana	Jamaica	Trinidad- Tabago	MCCO	Total de los cuatro primeros	Total
Antigua	613.7	503.2	459.2	3 763.2	251.7	5 339.3	5 591.0
Dominica	500.1	257.0	182.6	1 725.0	443.3	2 664.7	3 108.0
Granada	540.1	552.6	188.6	2 662.3	495.4	3 943.6	4 439.0
Monserrat	202.8	94.2	325.3	577.6	157.1	1 199.9	1 357.0
San Cristóbal	500.1	477.3	384.7	1 336.9	355.0	2 699.0	3 054.0
Santa Lucía	1 147.3	553.4	298.0	3 188.0	161.3	5 186.7	5 348.0
San Vicente	670.7	517.9	120.0	2 490.8	129.6	3 799.4	3 929.0
<u>Subtotal MCCO ^{a/}</u>	<u>4 174.8</u>	<u>2 955.6</u>	<u>1 958.4</u>	<u>15 743.8</u>	<u>1 993.4</u>	<u>24 832.6</u>	<u>26 826.0</u>
Barbados	-	3 007.4	1 057.8	7 350.4	1 798.4	11 415.6	13 214.0
Guyana	810.6	-	1 916.4	21 971.4	955.6	24 698.4	25 654.0
Jamaica	39.8	4 150.9	-	3 402.2	75.1	7 592.9	7 668.0
Trinidad-Tabago	1 484.5	10 044.7	2 110.4	-	2 132.4	13 639.6	15 772.0
<u>Subtotal de los 4 países grandes</u>	<u>2 334.9</u>	<u>17 203.0</u>	<u>5 084.6</u>	<u>32 724.0</u>	<u>4 961.5</u>	<u>57 346.5</u>	<u>62 308.0</u>
<u>Total</u>	<u>6 509.7</u>	<u>20 158.6</u>	<u>7 043.0</u>	<u>48 467.8</u>	<u>6 954.9</u>	<u>82 179.1</u>	<u>89 134.0</u>

^{a/} Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO), formado por estos siete territorios de menor desarrollo relativo.

Cuadro 2

CARIFTA: COMERCIO INTRAZONAL DE BARBADOS

(Miles de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
A. <u>Importaciones</u>			
<u>Desde</u>			
Guyana	3 007.4	2 993.4	3 493.9
Jamaica	1 057.8	2 204.5	2 887.0
Trinidad-Tabago	7 350.4	9 875.1	13 296.4
<u>Subtotal</u>	<u>11 415.6</u>	<u>15 073.0</u>	<u>19 677.3</u>
Antigua	12.5	47.5	76.4
Dominica	256.9	339.6	211.3
Granada	18.5	5.7	17.5
Montserrat	1.1	9.5	10.9
San Cristóbal-Nieves-Anguila	28.0	37.5	9.0
Santa Lucía	915.3	906.7	551.6
San Vicente	403.4	403.5	544.8
<u>Subtotal</u>	<u>1 635.7</u>	<u>1 750.0</u>	<u>1 421.5</u>
<u>Total</u>	<u>13 051.3</u>	<u>16 823.0</u>	<u>21 098.8</u>
B. <u>Exportaciones de productos nacionales</u>			
<u>Hacia:</u>			
Guyana	571.2	699.2	...
Jamaica	40.0	65.8	...
Trinidad-Tabago	1 250.6	1 132.8	...
<u>Subtotal</u>	<u>1 861.8</u>	<u>1 897.8</u>	...
Antigua	562.6	824.5	...
Dominica	433.2	521.6	...
Granada	608.9	777.4	...
Montserrat	152.0	232.9	...
San Cristóbal-Nieves-Anguila	355.6	456.0	...
Santa Lucía	998.9	1 238.0	...
San Vicente	565.2	654.6	...
<u>Subtotal</u>	<u>3 676.4</u>	<u>4 705.0</u>	...
<u>Total</u>	<u>5 538.2</u>	<u>6 602.8</u>	<u>8 922.0</u>

Cuadro 3

CARIFTA: COMERCIO INTRAZONAL DE GUYANA
(Miles de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
<u>Desde</u>	A. Importaciones		
Jamaica	1 916.4	2 604.7	3 286.2
Barbados	810.6	793.1	946.7
Trinidad-Tabago	21 971.4	25 679.0	28 009.5
<u>Subtotal</u>	<u>24 698.4</u>	<u>29 076.8</u>	<u>32 242.4</u>
Antigua	1.8	2.5	26.8
Dominica	625.7	27.2	22.7
Granada	32.6	19.6	31.1
Montserrat	0.1	a/	...
San Cristóbal-Nieves-Anguila	0.9	a/	0.4 b/
Santa Lucía	120.0	132.4	2.1
San Vicente	154.2	156.9	53.3
<u>Subtotal</u>	<u>935.3</u>	<u>338.6</u>	<u>136.4</u>
<u>Total</u>	<u>25 633.7</u>	<u>29 415.4</u>	<u>32 378.8</u>
	B. Exportaciones de productos nacionales		
<u>Hacia:</u>			
Jamaica	4 245.3	5 079.6	4 830.3
Barbados	3 133.2	2 946.1	3 106.2
Trinidad-Tabago	11 632.5	12 091.0	12 522.2
<u>Subtotal</u>	<u>19 011.0</u>	<u>20 116.7</u>	<u>20 458.7</u>
Antigua	586.9	620.7	809.0
Dominica	277.4	318.4	327.6
Granada	659.8	543.0	791.8 b/
Montserrat	123.7
San Cristóbal-Nieves-Anguila	428.8	620.8 b/	719.4 b/
Santa Lucía	469.4	555.2	698.1
San Vicente	514.4	590.3	719.5
<u>Subtotal</u>	<u>3 060.4</u>	<u>3 248.4</u>	<u>4 065.4</u>
<u>Total</u>	<u>22 071.4</u>	<u>23 365.1</u>	<u>24 524.1</u>

a/ Insignificante (inferior a 100 dólares del Caribe oriental).

b/ Montserrat y San Cristóbal-Nieves-Anguila combinados.

Cuadro 4

CARIFTA: COMERCIO INTRAZONAL DE JAMAICA
 (Miles de dólares del Caribe oriental)

Desde	1967	1968	1969
A. <u>Importaciones</u>			
Barbados	39.8	39.4	229.3
Guyana	4 152.0	2 606.9	3 060.5
Trinidad-Tabago	3 402.2	4 693.4	8 309.2
<u>Subtotal</u>	<u>7 594.0</u>	<u>7 339.7</u>	<u>11 599.0</u>
Antigua	-	241.9 ^{a/}	13.4
Dominica	9.1		14.2
Granada	-		30.8
Montserrat	-		-
San Cristóbal-Nieves-Anguilla	-		0.2
Santa Lucía	-		4.2
San Vicente	1.9		11.5
<u>Subtotal</u>	<u>11.0</u>	<u>241.9</u>	<u>74.3</u>
<u>Total</u>	<u>7 605.0</u>	<u>7 581.6</u>	<u>11 673.3</u>
B. <u>Exportaciones de productos nacionales</u>			
Hacia:			
Barbados	1 152.5	1 783.0	2 936.1
Guyana	2 215.7	3 028.5	3 724.9
Trinidad-Tabago	3 051.8	4 088.5	7 250.5
<u>Subtotal</u>	<u>6 420.0</u>	<u>8 900.0</u>	<u>13 911.5</u>
Antigua	484.3	3 778.8 ^{a/}	838.4
Dominica	135.4		454.4
Granada	142.1		503.0
Montserrat	301.0		177.4
San Cristóbal-Nieves-Anguilla	339.4		401.1
Santa Lucía	259.7		820.2
San Vicente	84.0		400.9
<u>Subtotal</u>	<u>1 745.9</u>	<u>3 778.8</u>	<u>3 595.4</u>
<u>Total</u>	<u>8 165.9</u>	<u>12 678.8</u>	<u>17 506.9</u>

a/ Incluye otros territorios afiliados a la Comunidad Británica de Naciones.

Cuadro 5

CARIFTA: COMERCIO INTRAZONAL DE TRINIDAD-TABAGO

(Miles de dólares del Caribe oriental)

	1967	1968	1969
<u>Desde:</u>	<u>A. Importaciones</u>		
Barbados	1 484.5	1 336.6	1 970.0
Guyana	10 044.7	9 810.9	11 073.1
Jamaica	2 110.4	2 690.8	6 061.7
<u>Subtotal</u>	<u>13 639.6</u>	<u>13 838.3</u>	<u>19 104.8</u>
Antigua	8.9	35.0	110.1
Dominica	104.5	146.7	350.2
Granada	182.6	359.4	293.8
Montserrat	0.8	2.0	4.3
San Cristóbal-Nieves-Anguila	211.4	207.9	183.6
Santa Lucía	827.3	552.9	761.7
San Vicente	997.7	750.2	1 199.1
<u>Subtotal</u>	<u>2 333.2</u>	<u>2 054.1</u>	<u>2 902.8</u>
<u>Total</u>	<u>15 972.8</u>	<u>15 892.4</u>	<u>22 007.6</u>
	<u>B. Exportaciones de productos nacionales</u>		
<u>Hacia</u>			
Barbados	7 207.3	8 783.8	12 414.5
Guyana	18 406.1	22 536.3	28 755.5
Jamaica	2 611.5	5 375.7	9 705.8
<u>Subtotal</u>	<u>28 224.9</u>	<u>36 695.8</u>	<u>50 875.8</u>
Antigua	3 715.8	3 668.5	3 815.2
Dominica	1 476.8	1 986.7	2 540.3
Granada	2 932.1	3 899.4	5 222.2
Montserrat	360.4	501.6	603.3
San Cristóbal-Nieves-Anguila	1 426.3	1 819.4	1 993.5
Santa Lucía	2 789.7	3 308.7	4 367.1
San Vicente	2 176.8	2 655.8	3 192.2
<u>Subtotal</u>	<u>14 877.9</u>	<u>17 840.1</u>	<u>21 733.8</u>
<u>Total</u>	<u>43 102.8</u>	<u>54 535.9</u>	<u>72 609.6</u>

Cuadro 6

CARIFTA: ALGUNAS IMPORTACIONES INTRAZONALES DE GUYANA

(Miles de dólares del Caribe oriental)

Descripción	1967	1968	1969
<u>Productos vinculados con el</u>			
<u>Protocolo relativo a la Comer-</u>			
<u>cialización de Productos Agrícolas</u>			
Naranjas, mandarinas	0.7	1.1	6.1
Maní	3.9	18.2	34.3
Jugo de naranja en lata	335.5	351.3	266.2
Otras legumbres	3.1	4.8	5.5
Cacahuetes, con cáscara	0.1	-	a/
<u>Otros productos</u>			
Maíz, sin moler	0.2	102.2	186.8
Dulces de azúcar	-	79.7	204.8
Café, tostado, molido	-	55.3	186.5
Margarina	24.2	135.3	308.7
Manteca y otras grasas comestibles	30.2	43.7	35.6
Combustibles minerales	16 224.5	14 711.7	17 446.5
Aceite de coco, refinado	113.4	128.7	1 010.5
Otros aceites animales y vegetales	186.3	70.1	1.2
Pinturas, barnices y lacas	278.7	384.4	404.0
Productos medicinales y farmacéuticos	204.4	201.8	431.3
Perfumes, cosméticos y dentífricos	379.3	502.0	594.6
Jabones de tocador en panes	345.5	450.7	463.4
Sulfato de amonio	1 683.9	1 565.7	1 415.7
Otros fertilizantes nitrogenados	324.8	393.5	455.2
Neumáticos para automóviles, camiones y autobuses	-	23.3	164.5
Bolsas de papel	19.7	115.7	204.5
Cal para la agricultura	337.4	479.2	374.5
Otros cementos	1 739.1	2 223.1	2 057.8
Botellas	271.0	411.1	342.9
Envases de metal para transporte y almacenamiento	60.6	85.6	95.8
Estufas de queroseno, gas y otras	25.2	32.7	255.0
Vestuario, excluidas las pieles	219.4	378.7	769.2
Corchos para botellas	305.9	334.6	487.4
<u>Total</u>	<u>23 117.0</u>	<u>23 284.2</u>	<u>28 208.5</u>

a/ Insignificante (inferior a 100 dólares del Caribe oriental).

Cuadro 7

CARIFTA: ALGUNAS IMPORTACIONES INTRAZONALES DE TRINIDAD-TABAGO
(Miles de dólares del Caribe oriental)

Descripción	1967	1968	1969
<u>Productos vinculados con el Protocolo relativo a la Comercialización de Productos Agrícolas</u>			
Carne de cerdo y productos porcinos	0.1	1.9	-
Plátanos	13.7	a/	6.0
Papas, excluidas batatas	202.3	-	a/
Frijoles y arvejas, secos	0.2	a/	-
Arvejas y frijoles, en lata	-	-	-
Pimienta y pimientos	a/	0.5	21.7
Canela	-	2.8	1.4
Especies n.e.	2.8	7.3	13.7
Maní	1.0	-	6.0
Tomates	a/	1.2	3.5
Batatas	257.9	249.1	331.5
Legumbres n.e.	21.6	36.1	35.2
<u>Otros productos</u>			
Pescado, fresco, refrigerado, etc.	106.9	19.8	50.9
Arroz	8 937.1	8 570.1	8 814.3
Alimento para animales	98.7	183.1	165.1
Copra	1 004.5	793.9	1 151.4
Madera rolliza	149.8	287.9	282.3
Productos del petróleo	153.7	265.0	436.9
Aceite de coco, refinado	-	26.0	672.7
Aceite de coco, sin refinar	346.5	236.1	415.7
Preparados de café, cacao y chocolate	12.7	56.3	203.6
Pinturas, barnices, lacas, etc.	363.6	580.5	545.4
Productos medicinales	468.0	453.6	517.1
Perfumes, cosméticos y dentríficos	913.1	904.9	1 373.7
Bolsas de papel y otros envases de papel o cartón	2.6	42.8	241.0
Joyas de fantasía (imitación)	16.2	53.2	21.6
Vestuario	1.3	252.0	877.4
Discos fonográficos, cintas magnetofónicas, etc.	132.9	218.2	497.2
Artículos plásticos	0.4	48.6	200.0
<u>Total</u>	<u>13 811.1</u>	<u>13 323.1</u>	<u>16 885.3</u>

a/ Insignificante (inferior a 100 dólares del Caribe oriental).

Cuadro 8

CARIFTA: ALGUNAS IMPORTACIONES INTRAZONALES DE BARBADOS
 (Miles de dólares del Caribe oriental)

Descripción	1967	1968	1969
<u>Productos vinculados con el</u>			
<u>Protocolo relativo a la Comer-</u>			
<u>cialización de Productos Agrícolas</u>			
Naranja, tangerinas y mandarinas	234.4	302.0	151.2
Jugo de naranja y de toronja	374.2	469.1	...
Otra fruta fresca, incluido ananá	87.2	91.8	...
Ajo	0.2	0.3	0.3
Cebollas	0.2	0.9	0.2
Legumbres frescas, n.e.	34.2	31.7	...
Pimienta, canela y clavo de olor	1.4	2.8	5.9
Bananas y plátanos	20.9	20.7	41.3
Tomates	22.8	15.5	2.9
Legumbres en conservas y preparadas	48.8	39.2	...
<u>Otros productos</u>			
Aceites y combustibles minerales	1 217.9	2 801.4	...
Aceite de coco	347.0	551.3	...
Fertilizantes	597.1	505.0	...
Pinturas	97.4	89.5	...
Productos farmacéuticos	306.4	358.4	...
Jabones de tocador	167.7	249.5	...
Cajas de cartón	165.3	212.6	...
Botellas de vidrio	237.2	433.5	...
Cocinas de hierro o acero para uso domestico	61.4	283.1	...
Vestuario	315.8	468.9	...
Muebles	130.4	139.3	...
Discos fonográficos, cintas magnetofónicas	59.0	86.4	...
Artículos plásticos	14.3	45.5	...
<u>Total</u>	<u>4 541.2</u>	<u>7 198.4</u>	...

Cuadro 9

CARIFTA: CONTRIBUCION AL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE PRODUCCION
(Millones de dólares del Caribe oriental)

	1967				1968				1969			
	Agri- cul- tura	Mine- rfa	Manu- fac- tura	Total	Agri- cul- tura	Mine- rfa	Manu- fac- tura	Total	Agri- cul- tura	Mine- rfa	Manu- fac- tura	Total
Barbados ^{a/}	47.8	b/	18.6 ^{b/}	189.2	41.7	b/	21.0 ^{b/}	216.7	39.1 ^{c/}	b/	22.8 ^{c/}	233.6 ^{c/}
Guyana	83.8	66.4	46.6	378.5	85.5	79.7	50.0	406.8	92.0	91.4	53.7	446.3
Jamaica ^{c/}	187.0	156.0	247.9	1 645.5	186.0	173.8	276.7	1 816.6	179.5	230.2	290.6	1 987.8
Trinidad-Tabago ^{d/ e/}	111.6	350.4	218.6	1 377.9	127.0	379.0	269.9	1 543.2	126.9	373.0	293.0	1 586.4
<u>Subtotal</u>	<u>430.2</u>	<u>572.8</u>	<u>531.7</u>	<u>3 591.1</u>	<u>440.2</u>	<u>632.5</u>	<u>617.6</u>	<u>3 983.3</u>	<u>437.5</u>	<u>694.6</u>	<u>660.1</u>	<u>4 254.1</u>
MCCO	56.7	b/	9.8	219.1
<u>Total</u>	<u>486.9</u>	<u>572.8</u>	<u>541.5</u>	<u>3 810.2</u>

a/ La industria azucarera se incluye en la agricultura.

b/ La minería y la explotación de canteras están incluidas en la manufactura.

c/ Estimaciones de la Secretaría de la OEA.

d/ La elaboración de alúmina y la refinación del petróleo están incluidas en la minería.

e/ La explotación de canteras se incluye en la agricultura.

f/ La refinación del petróleo se incluye en la minería.

Cuadro 10

CARIFTA: CONTRIBUCIONES SECTORIALES AL PRODUCTO INTERNO BRUTO
 Y CRECIMIENTO DE LOS SECTORES, 1967-1969
 (Porcentajes)

	Agricultura	Minería	Manufactura
Contribuciones sectoriales del total de los Territorios Miembros, 1967	12.7	15.1	14.2
Contribuciones sectoriales de los cuatro países grandes a/			
1967	12.0	16.0	14.8
1968	11.1	16.0	15.6
Crecimiento sectorial de los cuatro países grandes			
1967-1968	2.3	10.4	16.2
1968-1969 b/	-0.6	9.8	7.2

a/ Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad-Tabago.

b/ Parte de las cifras para 1969 son estimaciones.

